



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA "ARICA SE ILUMINA  
CON ESPECTACULOS PIROTECNICOS 2020".-

EXENTO

DECRETO N° 6241 /2019.-

ARICA, 10 DE MAYO DE 2019.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 274, de fecha 10 de abril de 2019, de la Sección Eventos, que solicita revisión del programa denominado "ARICA SE ILUMINA CON ESPECTACULOS PIROTECNICOS 2020"; Memorandum N° 456, de 18.05.2019, de la Secplan; Ordinario N° 1323, de fecha 30 de abril de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 8418, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, se prepara para recibir el año nuevo con un espectáculo pirotécnico en dos puntos (sector Chinchorro y Valle de Azapa) que iluminaran el cielo ariqueño, para celebrar acompañando con dos shows artísticos (Plaza Vicuña Mackenna y Plaza Pacifico) junto a la comunidad y turísticas en general, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras a) La educación y la cultura, e) El turismo, el deporte y la recreación; y, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, sujeto a la Ley de Compras Públicas N° 19.886;
- b. Que, de acuerdo a lo antes señalado, se justifica la aprobación del programa "ARICA SE ILUMINA CON ESPECTACULOS PIROTECNICOS 2020", requerido a través de Memorandum N° 274, de 2019;

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "ARICA SE ILUMINA CON ESPECTACULOS PIROTECNICOS 2020", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: "ARICA SE ILUMINA CON ESPECTACULOS PIROTECNICOS 2020"
1.2. EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de Sección Eventos.
1.3. LUGAR	: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sector Playa Chinchorro y Valle de Azapa</li> </ul>
1.4. FECHA	: 31 de diciembre 2019 y al 01 de enero del 2020.-
1.5 COBERTURA	: Comunidad Ariqueña y turistas
II.FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La educación y la cultura</li> <li>e) El turismo, el deporte y la recreación</li> <li>l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.</li> </ol> Sujeto a la Ley de Compras Públicas N° 19.886.-
III.OBJETIVOS GENERALES	: La Municipalidad se prepara para recibir el año nuevo con un espectáculo pirotécnico en dos puntos (sector Chinchorro y Valle de Azapa) que iluminaran el cielo ariqueño, para celebrar acompañando con dos shows artísticos (Plaza Vicuña Mackenna y Plaza Pacifico) junto a la comunidad y turísticas en general.
IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La celebración a través de un espectáculo de fuegos artificiales en una actividad de interés común, entregando un evento de entretenimiento a la comunidad ariqueña e integrar a los turistas en esta festividad de celebración esperando tan importante fecha festiva para los ariqueños el esperando el año nuevo 2020.</li> <li>•</li> </ul>
V. METODO VERIFICACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro Fotográfico.</li> </ul>
VI.DESCRIPCION	La Municipalidad a través de su oficina de Eventos, realizará un espectáculo pirotécnico. El show de Fuegos artificiales, que será lanzado desde una balsa en el mar y del Valle de Azapa, acompañada por show con artistas nacionales en plaza Vicuña Mackenna y sector Chinchorro, para esperar esta fecha importante como es el año nuevo 2020 a las 00:00 hrs.

VII. RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>3.1 Recursos Humanos:</u>  <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Sección Eventos <input checked="" type="checkbox"/> Prensa <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Disam  <u>Externos</u>  <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Cuerpo de Bomberos <input checked="" type="checkbox"/> Ejército de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña
VIII. SUBPROGRAMA	: S.P. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES
	: Total \$ 62.000.000.-Iva Incluido

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO
Contratación de Fuegos Artificiales Año nuevo 2020.-	215.22.08.011.004	Esperando el 7de junio y Año Nuevo	\$ 62.000.000.- Iva Incluido
		Total	\$ 62.000.000.- Iva Incluido

El monto del Programa es de \$ 62.000.000.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



GER/EBC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA